

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

En el año 2000 las autoridades gubernamentales de ese entonces, dieron el paso inicial para la modernización de las estadísticas públicas creando, mediante Decreto Ley 86-2000, el Instituto, en sustitución de la antigua Dirección General de Estadísticas y Censos.

Fue creado con el propósito de Coordinar la producción de la información estadística, para que estas sirvan en la toma de decisiones del sector público y privado del país

Las estadísticas, un instrumento de mucha importancia en la toma de decisiones que atañen a todos los integrantes de una sociedad, una nación, un país y por lo tanto a cualquier gobierno, así como a la comunidad internacional.

Si en el pasado la estadística fue necesaria, en la actualidad se ha vuelto imprescindible pues el vertiginoso mundo de la globalización no se concibe sin la disponibilidad de información adecuada y oportuna para la toma de decisiones. Conociendo de esta realidad, el Estado de Honduras, a finales de los años 90, decidió modernizar el servicio público de estadística existente en el país, para mejorar la capacidad de gestión gubernamental.

Acorde a las funciones propias y especializadas del Instituto, dichos recursos se emplean para efectuar la compra de distintos bienes y servicios que son necesarios para efectuar las operaciones estadísticas que permiten derivar estimaciones de los posibles valores actualizados de diferentes agregados estadísticos socioeconómicos y demográficos nacionales expresados ya sea valores o datos de variables o conformación de indicadores específicos.

**Misión:** Somos la institución del gobierno hondureño que tiene el mandato de coordinar la producción, recolección, análisis y publicación de los distintos agregados estadísticos nacionales oficiales que debe generar el Sistema Estadístico Nacional - SEN-, que sirven de referentes a los distintos tomadores de decisiones de la sociedad.

**Visión:** Para el 2025 Honduras contara con un Sistema Estadístico Nacional - SEN- organizado, confiable y permanentemente actualizado en sus recursos, que dé respuesta a las crecientes demandas de los distintos agregados estadísticos nacionales requeridos por los miembros de la sociedad.

**Objetivo Estratégico:** Coordinar la producción de la información estadística, para que estas sirvan en la toma de decisiones del sector público y privado del país

**Resultado de Gestión:** Disponibilidad de agregados estadísticos en temas sociales, demográficos, económicos y otros, confiables y oportunos.

**Objetivo Operativo:** Generar y divulgar resultados de agregados estadísticos nacionales oficiales en base a censos, encuestas y registros institucionales que apoyen a los distintos tomadores de decisiones.

**Productos Finales:** Estadísticas oficiales producidas, divulgadas y disponibles para usuarios de información estadística.

Productos Intermedios:

1. Estadísticas en base a Encuestas en temas sociales, demográficos, económicos y otros, efectuadas.
2. Estadísticas en base a registros administrativos institucionales en temas de comercio exterior, hechos vitales, directorios estadísticos y otros, actualizados.
3. Estadísticas selectivas actualizadas, divulgadas y disponibles.
4. Técnicos que conforman el SEN con asistencia técnica, asistidos.
5. Usuarios con Servicios Estadísticos, Cartográficos y otros, asistidos.
6. Capacitaciones en temas estadísticos al personal de las Instituciones del SEN, diseñados.

#### **IMPORTANCIA DE LAS ESTADÍSTICAS:**

La información lograda se pone a la disposición y uso de los distintos tomadores de decisiones de la sociedad civil; particularizándose tanto los compromisos internacionales de país asumidos con los indicadores ODS como los de gobierno cuyos indicadores son indagados y estimados por medio de operaciones estadísticas como son: censos; encuestas o registros administrativos.

En apoyo al monitoreo y seguimiento de la Visión de País 2010 – 2038; Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022 – 2026 y de acuerdo a la disponibilidad de información, el Instituto facilita el valor de las variables e indicadores, tales como, pobreza, empleo, entre otros.

#### **FUNCIONES:**

**ARTICULO 5.- de la ley del** El Instituto Nacional de Estadística (INE), tiene las atribuciones y funciones siguientes:

- 1) Formular, ejecutar y evaluar las políticas, programas y el Plan Nacional de Estadística, para el corto, mediano y largo plazo, evaluar los programas sectoriales, regionales, departamentales, municipales e institucionales, en coordinación con las unidades y oficinas de estadística integrantes del sistema;
- 2) Organizar el Levantamiento de los censos nacionales, estableciéndose los censos agropecuarios cada cinco (5) años y los de población y vivienda cada diez (10) años. Con los censos se buscan La comparabilidad y compatibilidad de la información en el tiempo y el espacio y se procurara la adecuación conceptual de acuerdo a las necesidades de información que el desarrollo económico y social imponga
- 3) Ejecutar o coordinar la generación de datos mediante investigaciones estadísticas y el uso de los registros administrativos del sector público, así como, la actualización cartográfica censal;
- 4) Normar los métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por los órganos del Sistema Estadístico Nacional (SEN), a fin de que las estadísticas oficiales sean producidas con calidad y oportunidad.

- 5) Ejecutar o coordinar la producción de estadísticas básicas para la elaboración de los sistemas de cuentas nacionales, monetarias, fiscales, balanza de pagos, Índices coyunturales de producción, empleo, salarios y precios;
- 6) Desarrollar investigaciones orientadas a la medición y previsión del comportamiento de las principales variables socioeconómicas y demográficas del país;
- 7) Establecer normas y estándares nacionales para la regulación, compatibilización y comparabilidad de los sistemas de tratamiento de la información, considerando las recomendaciones internacionales y los acuerdos regionales sobre la materia.
- 8) Recomendar y promover las normas y estándares para la implementación de sistemas de comunicación informática en el ámbito de los organismos del Sistema Estadístico Nacional (SEN);
- 9) Celebrar convenios relativos a la prestación de asistencia técnica, financiera, nacional e internacional en materia de estadística, así como, opinar sobre convenios específicos que celebren otras entidades del Poder Ejecutivo;
- 10) Velar porque los datos o informes individuales suministrados para fines estadísticos o que provengan de registros administrativos o civiles, sean manejados bajo principios de confidencialidad y reserva;
- 11) Sistematizar, mantener, consolidar y divulgar la información estadística disponible en bancos de datos y redes de comunicación, producida en el Instituto Nacional de Estadística (INE), mediante un plan de publicaciones, biblioteca abierta y disponibilidad de archivos electrónicos;
- 12) Establecer canales de comunicación y consulta entre productores y usuarios, con el fin de cumplir con las necesidades mínimas de información del País, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios, en coordinación con los organismos del Sistema Estadístico Nacional (SEN);
- 13) Aplicar sanciones a personas naturales o jurídicas que cometan infracción de conformidad con esta Ley y su reglamento;
- 14) Contratar a entidades del sector público y privado, nacional e internacional, para la ejecución de actividades del Instituto Nacional de Estadística (INE), cuando se considere necesario;
- 15) Prestar servicios remunerados de asistencia técnica, investigaciones y otros relacionados con sus finalidades.

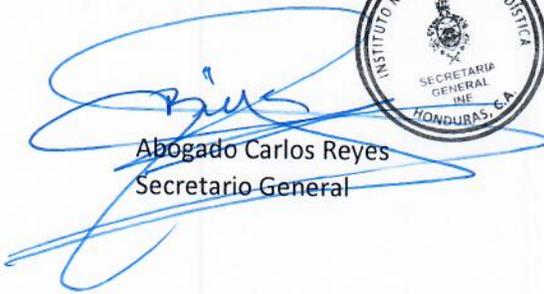
**INE COMO ORGANO GARANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY:**

El INE, es un órgano técnico, descentralizado con personería jurídica y patrimonio propio encargado de que las estadísticas oficiales, se efectúen en forma integrada, racionalizada y bajo una normativa común que es coordinada por medio del SEN.

Para cumplir con sus objetivos institucionales y del SEN, la Dirección del INE opera por intermedio de una gerencia administrativa y cinco gerencias técnicas y sus respectivas unidades que son las siguientes:

- Gerencia de Censos y Encuestas: operaciones, métodos y proyectos especiales.
- Gerencia de Estadísticas Sociales y Demográficas: estadísticas sociales y estadísticas y estudios en demografía.
- Gerencia de Estadísticas Económicas: estadísticas del sector público y comercio exterior, estadísticas económicas continuas e indicadores.
- Gerencia de Centro de Negocios: estudios académicos en estadística e informática, mercadeo y fortalecimiento de la biblioteca.
- Gerencia de Tecnología de la Información: procesamiento de datos y digitalización cartográfica



  
Abogado Carlos Reyes  
Secretario General